

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS315/5
11 de octubre de 2004

(04-4250)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - DETERMINADAS CUESTIONES ADUANERAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 7 de octubre de 2004, dirigida por la delegación de la Argentina a la delegación de las Comunidades Europeas, a la delegación de los Estados Unidos y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en relación con la solicitud de celebración de consultas formulada por los Estados Unidos a las Comunidades Europeas, contenida en el documento WT/DS315/1-G/L/694, de fecha 27 de septiembre de 2004, con respecto a:

- a) la aplicación no uniforme por parte de las Comunidades Europeas de leyes, reglamentos, decisiones judiciales y disposiciones administrativas del tipo descrito en el párrafo 1 del artículo X del GATT de 1994 que se refieren a la clasificación y valoración en aduana de productos y a las prescripciones, restricciones o prohibiciones de importación, y
- b) el hecho de que las Comunidades Europeas no hayan instituido tribunales o procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos destinados, entre otras cosas, a la pronta revisión y rectificación de las medidas administrativas relativas a las cuestiones aduaneras.

Al respecto, la República Argentina solicita, dado el interés comercial sustancial que tiene en las mismas, que se le asocie a dichas consultas de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Fundamenta esta solicitud el hecho de que el sector privado exportador de la República Argentina ha señalado la existencia, en su relación comercial con las Comunidades Europeas, de dificultades similares a las planteadas por los Estados Unidos en su solicitud de consultas.

Lo anterior se torna particularmente relevante teniendo en cuenta que las Comunidades Europeas constituyen uno de los principales socios comerciales de la República Argentina.
